

podido rezarse, no hay ningún pecado, ni aun venial; y no deja por eso de participarse de las gracias y méritos de los otros hermanos y hermanas que lo rezan en todo el mundo.

Cristianos: si faltáis a este rezo por pura negligencia, sin ningún motivo formal, absolutamente hablando tampoco pecáis, pero perdéis la participación en las oraciones, buenas obras y méritos de la cofradía, y, por vuestra infidelidad en cosas pequeñas y de supererogación, caeréis insensiblemente en la infidelidad a las cosas grandes y de obligación esencial; porque «Quien desprecia las cosas pequeñas, poco a poco caerá.»<sup>4</sup>

### *Sexta Rosa*

#### EL SALTERIO DE MARÍA

**22.** Desde que Santo Domingo estableció esta devoción hasta el año 1460, en que el Beato Alano de la Roche la renovó por orden del cielo, se le llama el salterio de Jesús y de la Santísima Virgen, porque contiene tantas salutations angélicas como salmos contiene el salterio de David, y los sencillos e ignorantes, que no pueden rezar el salterio de David, encuentran en el Rosario un

---

4. Eclo., 19, 1.